

Rama Judicial



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, treinta y uno (31) de julio del dos mil veintitrés (2023)

DEMANDA : EJECUTIVO HIPOTECARIO  
-MINIMA CUANTIA-  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : ELIECER OLAYA PARRA  
APODERADA : LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ  
RADICACIÓN : No.2023-000162-XIV

Se da en conocimiento de la parte interesada, lo informado por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, Caquetá, respecto al embargo solicitado sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.420-269 de propiedad del demandado ELIECER OLAYA PARRA

CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA  
Juez.

Rama Judicial



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, treinta y uno (31) de julio del dos mil veintitrés (2023)

DEMANDA : VERBAL-MENOR DE CUANTIA-  
INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL  
DEMANDANTE : ORMEDO IPUZ RAMIREZ  
DEMANDADO : ANGEL GABRIEL RINCON OCHOA  
APODERADO : YEISON MAURICO COY ARENAS  
RADICACIÓN : No.2021-00266-XIII

Se da en conocimiento de la parte interesada, lo informado por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, Caquetá, respecto al embargo solicitado sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.420-33736 de propiedad del demandado ANGEL GABRIEL RINCON OCHOA.

CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA  
Juez.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA-  
CAUSANTE : **REINALDO MAYA MONTOYA**  
DEMANDANTES : JAVIER MAYA DELGADO Y OTROS  
EN ACUMULACION : DIOSELINA HERNANDEZ MARTINEZ  
Y OTROS.  
Rad. : 2013-00068-349-VII

El Doctor Pedro Ignacio Gasca, apoderado judicial de la señora DIOSELINA HERNANDEZ MARTINEZ, así como de los herederos GEIBER ANDRES Y JOSE REINALDO MAYA HERNANDEZ, demandantes en proceso de sucesión que se acumuló al proceso referenciado, solicita se fija fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo, lo anterior por cuanto ha variado la condición de los demandantes legitimados para intervenir.

Verificado el proceso se constata que mediante auto calendado 5 de mayo del 2023 se decretó la nulidad del reconocimiento de la señora BETTY DELGADO DE MAYA en calidad de cónyuge del causante REINALDO MAYA MONTOYA, igualmente se coteja que, en auto proferido en la acumulación, se encuentra reconocida la señora DIOSELINA HERNANDEZ MARTINEZ en calidad de compañera permanente del causante.

Así mismo se confirma que en el presente proceso, ya se realizó diligencia de inventario y avalúo, la que se encuentra debidamente aprobada.

La reglamentación establece que cuando se hubieren dejado de inventariar bienes o deudas, podrá presentarse inventario y avalúo adicionales, por lo que no hay lugar a realizar nuevamente el trámite de inventarios y avalúos por variación de condición de los demandantes legitimados.

Por ende, se procederá a dar cumplimiento a lo ordenado por el art.507 del C. General del Proceso, se,

DISPONE:

**PRIMERO:** DECRETASE la partición en este proceso

**SEGUNDO:** TÉNGASE al Doctor *JAIIME HILDEBRANDO HERNANDEZ NIÑO*, Abogado en ejercicio, como partidador designado por los herederos REINALDO MAYA PEREZ, ALONSO MAYA DELGADO, JAIIME MAYA DELGADO, JAVIER MAYA DELGADO, JORGE MAYA DELGADO, JAIRO MAYA DELGADO, NANCY MAYA DELGADO, LUZ ELENA MAYA DELGADO, LUZ ELIANA MAYA CASINO Y ERIKA MAYA CASINO, igualmente TÉNGA al Doctor *PEDRO IGNACIO GASCA BONELO*, Abogado en ejercicio, como partidador designado de DIOSELINA HERNANDEZ MARTINEZ, GEIBER ANDRES MAYA HERNANDEZ Y JOSE REINALDO MAYA HERNANDEZ, conforme los poderes otorgados.

**TERCERO:** Los designados dispondrán de un término de ocho (8) días contados a partir de la notificación del presente proveído para presentar el respectivo trabajo de partición.

NOTIFIQUESE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA

Juez



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, treinta y uno (31) de julio del dos mil veintitrés (2023)

DESPACHO COMISORIO No.002-23 PROCEDENTE DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL DONCELLO, CAQUETA. Radicación 2023-09 Tomo II.. Libro de Despachos.

A fin de dar cumplimiento a la comisión conferida dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO-menor cuantía- instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra FERNADO MURILLO OSORIO requerida por el Juzgado comitente, se ordena oficiar a la Secretaria de Gobierno Municipal, al Comandante de la Base Militar y de la Policía Nacional de esta localidad, solicitando información sobre las condiciones de seguridad y orden publico imperante en la vereda ARABIA jurisdicción del Paujil, Caquetá, lo anterior para el desplazamiento de los funcionarios del Juzgado con el fin de realizar diligencia de secuestro del predio ubicado en esa región.

Igualmente se solicita la viabilidad del acompañamiento de dichos entes para dar cumplimiento de la diligencia. OFICIAR.

CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA

Juez

